

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

ANUNCIO

Expediente: Modificación Presupuestaria: Transferencia entre aplicaciones.

Núm. Expediente: LUCIANA2024/391.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintos grupos de función.

- Altas en aplicación de gastos;

Aplicación	Concepto	Créditos Iniciales	Transf. de crédito	Créditos Finales
920-463.02	Mancomunidad Valle del Bullaque	4.500,00 €	23.956,84 €	28.456,84 €
	Total		23.956,84 €	28.456,84 €

- Bajas en aplicaciones de gastos;

Aplicación	Concepto	Créditos Iniciales	Transf. de crédito	Créditos Finales
170.69001	Administración general del medio ambiente	41.734,06 €	23.956,84 €	17.777,22 €
	Total		23.956,84 €	17.777,22 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Alcaldesa, Josefa Navas Camarero.

Anuncio número 210